

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL
CON ENFASIS EN LA EJECUCION PRESUPUETARIA MUNICIPAL
MORALES, IZABAL
PERIODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2008**

GUATEMALA, MAYO 2009

Guatemala, 29 de Mayo de 2009

Señor(a)
MARCO TULIO GALEANO MENJIVAR
Alcalde(sa) Municipal de Morales, Izabal
SU DESPACHO

Señor Alcalde(sa):

Hemos efectuado la Auditoría Gubernamental que incluye la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento, de gestión y de presupuesto correspondiente al período del 01-01-2008 al 31-12-2008 de la Municipalidad de Morales, Departamento de Izabal.

El examen se basó en la revisión de las operaciones financieras, de cumplimiento, de gestión y de presupuesto, ocurridas durante el ejercicio fiscal 2008 y como resultado del trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO:

FALTA DE DOCUMENTACION DE SOPORTE

(Hallazgo de Control Interno No.1)

HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO:

NO SE EFECTUARON PROCESOS DE COTIZACIÓN POR FRACCIONAMIENTO DE COMPRAS

(Hallazgo de Cumplimiento No.1)

Los atributos de estos hallazgos se encuentran en el presente informe de auditoría.

Atentamente,

Ponente:

OBJETIVOS DE AUDITORÍA

GENERALES:

Practicar Auditoría Gubernamental, que incluya la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el Presupuesto 2008, a efecto de determinar que la información contable registrada esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables, observando el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República LEY ORGANICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS y las Normas Generales de Control Interno y Normas de Auditoria Gubernamental, contenidas en los Acuerdos Internos No. 09-2003, A-22-2004, A-23-2004 emitidos por el Contralor General de Cuentas, Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008.

Alcanzar un nivel operativo sistemático y funcional que conlleve al fortalecimiento del control interno en los procesos administrativos y financieros, para el aprovechamiento racional de los recursos, a efecto de obtener resultados e información confiable, oportuna y transparente.

ESPECÍFICOS:

Practicar exámenes a las operaciones contables, presupuestarias y financieras del ejercicio fiscal 2008.

Fortalecer la aplicación de la normativa legal aplicable y los procedimientos administrativos y técnicos, que permitan mejorar la calidad del control interno en el proceso de ejecución de las transacciones municipales y la administración de los recursos disponibles.

Elevar el nivel de eficiencia de la Unidades de Administración Financiera Integrada Municipal y/o de las Tesorerías Municipales, a efecto de que éstas presten un mejor servicio en apoyo a la ejecución de los diferentes programas municipales.

Apoyar la implantación de un sistema de información administrativa y financiera, confiable y oportuna, que provea los insumos básicos para la toma de decisiones a las autoridades municipales y la rendición de cuentas.

ALCANCE DE AUDITORÍA

Practicar Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, con énfasis en la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2008, a efecto de determinar que la información contable registrada esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables.

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**HALLAZGO No. 1****FALTA DE DOCUMENTACION DE SOPORTE****Condición**

Algunas compras y pagos por bienes y servicios que efectuó la Tesorería Municipal en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008, no fueron respaldadas con toda la documentación que evidencie que se cumplió con los procedimientos administrativos como lo son: requisición, solicitud de compra, orden de compra y pago y autorización razonada del gasto.

Criterio

En las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante Acuerdo No. 09-2003 de la Contraloría General de Cuentas, específicamente en la norma No. 2.6 se refiere a los documentos de respaldo indicando que toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde.

Causa

Incumplimiento de la normativa indicada en el criterio del presente hallazgo.

Efecto

Riesgo y falta de confiabilidad en los procesos administrativos relacionados con la adquisición de bienes y servicios, que facilite su análisis respectivo.

Recomendación

Que el señor Alcalde Municipal gire sus ordenes al Tesorero Municipal, para que antes de efectuar cualquier pago verifique que exista toda la documentación de respaldo para las adquisiciones de bienes y servicios, utilizando los formularios solicitud/entrega de bienes, y orden de compra especificados en los numerales 1.3 y 1.4 del Módulo de Compras del Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-; asimismo, razonar el gasto y que contenga las firmas de los responsables en los respectivos documentos.

Comentario de los Responsables

Sin comentarios

Comentario de Auditoría

El Auditor actuante considera que el hallazgo se confirma en virtud que los funcionarios responsables no emitieron ningún comentario.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción Económica de conformidad al Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 39, numeral 20, para el Alcalde y Tesorero Municipal, por la cantidad de Q. 5,000.00, para cada uno.

HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO**HALLAZGO No. 1****NO SE EFECTUARON PROCESOS DE COTIZACIÓN POR FRACCIONAMIENTO DE COMPRAS****Condición**

Durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008, la municipalidad adquirió bienes sin cumplir con el proceso de cotizaciones, por un monto de Q.1,541,150.69.

Criterio

El Decreto 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 38, establece: Monto. Cuando el precio de los bienes, o de las obras, suministros o la remuneración de los servicios exceda de treinta mil quetzales (Q30,000.00) y no sobrepase los siguientes montos, la compra o contratación podrá hacerse por el sistema de cotización, así: a) para las municipalidades que no exceda de novecientos mil quetzales (Q.900,000.00).

Causa

Falta de control interno adecuado para verificar que las adquisiciones de bienes y contratación de servicios se realicen de acuerdo con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Efecto

La no realización de eventos de cotización provoca menoscabo a las finanzas municipales.

Recomendación

El Alcalde Municipal deberá girar instrucciones a donde corresponda, a efecto de cumplir con lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Comentario de los Responsables

Sin comentarios

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo porque los funcionarios responsables no emitieron comentarios.

Acción Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 57-92 Ley de Contrataciones del Estado, artículo 81 y Acuerdo Gubernativo No. 1056-92 Reglamento de la Ley, artículo 56; para el Alcalde y Tesorero Municipal por valor de Q.34,400.69, para cada uno.

PERSONAL RESPONSABLE DURANTE EL PERIODO DE AUDITORIA

1	MARCO TULIO GALEANO MENJIVAR	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
2	RUDY OTTONIEL LOPEZ SOSA	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2008	15/01/2012
3	OMAR ALBERTO GOMEZ ALDANA	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2008	15/01/2012
4	BEATRIZ EUGENIA VILLEDA HERNANDEZ	CONCEJAL TERCERO	15/01/2008	15/01/2012
5	LUIS ALFONSO PACHECO OLIVA	CONCEJAL CUARTO	15/01/2008	15/01/2012
6	LORENA JEANETTE CARDONA PINEDA	CONCEJAL QUINTO	15/01/2008	15/01/2012
7	BORIS ROMEO RAMIREZ ARTIGA	CONCEJAL SEXTO	15/01/2008	15/01/2012
8	MYNOR DANILO HENRY	CONCEJAL SEPTIMO	15/01/2008	15/01/2012
9	GERSON LEMUEL RODRIGUEZ MARTINEZ	SINDICO PRIMERO	15/01/2008	15/01/2012
10	MAYNOR DAVID PORTILLO VASQUEZ	SINDICO SEGUNDO	15/01/2008	15/01/2012
11	RODOLFO ENRIQUE SANDOVAL RICH	TESORERO MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
12	JOSE ALFREDO PEREZ RAMOS	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
13	LUIS EDUARDO SUCHINI SAGASTUME	COORDINADOR OMP	15/01/2008	15/01/2012
14	CESAR AUGUSTO MENDEZ RAMIREZ	AUDITOR INTERNO	15/01/2008	15/01/2012

ANEXOS

MUNICIPALIDAD DE MORALES, DEPARTAMENTO DE IZABAL

EGRESOS POR GRUPO DE GASTO

EJERCICIO FISCAL 2008.

-VALORES EN QUETZALES-

OBJETO DEL GASTO	APROBADO INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUCION	%
Servicios Personales	8.797.500,00	2.884.598,78	11.682.098,78	11.612.031,49	99,40
Servicios No Personales	4.733.000,00	5.108.161,33	9.841.161,33	9.826.402,09	99,85
Materiales y Suministros	4.314.600,00	1.467.081,15	5.781.681,15	5.746.696,40	99,39
Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	1.467.200,00	2.506.082,68	3.973.282,68	3.553.979,57	89,45
Transferencias Corrientes	585.700,00	333.983,29	919.683,29	907.827,71	98,71
Servicios de la Deuda Pública y Amortización de otros pasivos	102.000,00	20.000,00	122.000,00	19.804,00	16,23
Asignaciones Globales	0,00	230.952,05	230.952,05	230.292,05	99,71
TOTALES	20.000.000,00	12.550.859,28	32.550.859,28	31.897.033,31	TOTALES

MUNICIPALIDAD DE MORALES, DEPARTAMENTO DE IZABAL

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

EJERCICIO FISCAL 2008

-VALORES EN QUETZALES-

CUENTA	CONCEPTO	ASIGNACION ANUAL	AMPLIACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	VARIACION
10.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	1.091.900,00	27.800,00	1.119.700,00	1.134.335,97	-14.635,97
11.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	828.400,00	756.000,00	1.584.400,00	1.594.273,43	-9.873,43
13.00.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	508.500,00	147.000,00	655.500,00	707.310,30	-51.810,30
14.00.00.00	INGRESOS DE OPERACION	1.661.200,00	0,00	1.661.200,00	1.618.022,18	43.177,82
15.00.00.00	RENTAS DE LA PROPIEDAD	1.585.300,00	1.112.300,00	2.697.600,00	2.698.498,41	-898,41
16.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.333.700,00	922.976,63	3.256.676,63	3.280.701,29	-24.024,66
17.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.991.000,00	4.161.196,71	16.152.196,71	16.192.249,00	-40.052,29
18.00.00.00	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23.00.00.00	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	1.035.182,37	1.035.182,37	0,00	1.035.182,37
24.00.00.00	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	0,00	4.388.403,57	4.388.403,57	4.388.403,57	0,00
	TOTALES	20.000.000,00	12.550.859,28	32.550.859,28	31.613.794,15	937.065,13



MUNICIPALIDAD DE MORALES, DEPARTAMENTO DE IZABAL
DESCOMPOSICIÓN E INTEGRACION DEL SALDO DE CAJA

AL 11 DE FEBRERO DE 2009
-VALORES EN QUETZALES-

No.	CONCEPTO	MONTO Q.
1.	MUNICIPALIDAD DE MORALES	625.13
2.	AMORTIZACION BANCO DE LOS TRABAJADORES	23,872.04
3.	CUOTA SINDICADO	1,546.99
4.	PLAN PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	16,224.90
5.	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	2,958.00
6.	CUOTAS IGSS	30,498.01
7.	PRIMA DE FIANZA	813.85
8.	ISR SOBRE DIETAS	4,640.00
9.	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	290.00
10.	IVA- PAZ FUNCIONAMIENTO	172,786.07
11.	IVA-PAZ INVERSION	527,034.67
12.	RETENCIONES VARIAS	2,100.00
13.	10% CONSTITUCIONAL FUNCIONAMIENTO	9,554.62
14.	10 % CONSTITUCIONAL INVERSION	381,151.49
15.	IMPUESTO PETROLEO Y DERIVADOS INVERSION	3,093.13
16.	INGRESOS PROPIOS MUNICIPALES FUNCIONAMIENTO	1,959,343.86
17.	IUSI FUNCIONAMIENTO	31,870.53
18.	IUSI INVERSION	167,465.07
19.	IVA PAZ FUNCIONAMIENTO	820.19
20.	CIRCULACION DE VEHICULOS INVERSION	50,933.58
21.	CIRCULACION DE VEHICULOS FUNCIONAMIENTO	70.05
22.	INGRESOS PROPIOS FUNCIONAMIENTO	120,734.05
23.	PRESTAMO	238,144.68
24.	CONRED	1,509.70
	TOTAL	3,748,080.61

[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DE MORALES, DEPARTAMENTO DE IZABAL
DETALLE DE CUENTAS BANCARIAS CON SALDOS CONCILIADOS
AL 11 DE FEBRERO DE 2009

-VALORES EN QUETZALES-

BANCO	No. De CUENTA	MONTO
BANRURAL	3-036-04186-7	3,745,945.78
CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA	1410002551	625.13
BANCO REFORMADOR	641005436	1,508.70

